

PROCEDIMIENTOS PARA ELABORAR CONCERTACIONES PARA GIROS COMERCIALES, EVENTOS.

La asistente de la Dirección de Concertación Social, recibe de parte de la Secretaría del Ayuntamiento o de la Dirección de Comercio, solicitud para realizar concertaciones ya sean de permisos de cierre de calle para realizar fiesta, eventos religiosos, etc., ocupar áreas verdes o plazas municipales, o bien para el área de comercio realizar concertaciones para permisos de diferentes negocios.

El Coordinador de Concertaciones, programa realizar la concertación, donde una o dos personas van y entrevistan al 50% + 1 de 15 personas sobre el motivo de la concertación, toman el nombre, domicilio y firma de si están o no de acuerdo, haciendo las observaciones correspondientes de quien elaboro la concertación, firmando e incluyendo la fecha en que fue realizada, en el cuerpo de la misma.

La asistente del coordinador de concertaciones, elabora un oficio dirigido ya sea a la Secretaría del Ayuntamiento o dirección de Comercio y firmado por la dirección de Concertación Social, llevando un registro con el número consecutivo, con el resultado de la concertación realizada, y recabando el sello y firma de recibido.

Se archiva copia de la concertación y oficio, con el sello de recibido del departamento ya sea de la Secretaría del Ayuntamiento o Comercio.

PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR CONCERTACIONES DE ELECTRIFICACION.

Se presenta la persona interesada en la concertación y se toman los datos como nombre, domicilio, tiempo de posesión del terreno, tiempo de consumir luz, y el motivo de la concertación.

El coordinador de concertaciones programa realizar la concertación, donde una o dos personas van y entrevistan a cuando menos 6 personas sobre el motivo de la concertación, toman nombre, domicilio y firma de si están o no de acuerdo, se hacen las observaciones de quien elaboro la concertación y su firma y la fecha en que se realizo.

La asistente del coordinador de concertaciones, realiza un oficio dirigido a la dirección de ingresos, se lleva un número consecutivo, con el resultado de la concertación realizada, y se recaba el sello y firma de recibido.

Se archiva copia de la concertación y oficio, con el sello de recibido del departamento de ingresos.

PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR EL REZAGO EN MATERIA DE ELECTRIFICACION.

Acercando la gestión municipal a los ciudadanos para sensibilizar a los funcionarios de la realidad que viven los habitantes del municipio, buscando un consejo entre sus necesidades y las posibilidades de las autoridades, a fin de mejorar su calidad de vida.

La dirección de Concertación Social, en coordinación con Desarrollo Urbano y Obras Públicas determinan los estudios de factibilidad de introducción de este servicio en las colonias populares, ejidos y/o comunidades rurales que aún no cuentan con este servicio, mediante el programa cuatripartita donde de la totalidad del costo de la obra aportan un 25% el Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad, 25% por el Gobierno Estatal, a través del Consejo Desarrollo Social, 25% por el Gobierno Municipal y 25% por cuenta de los vecinos beneficiados.

Lo anterior condicionado a cumplir con los mínimos requisitos para acreditar la legítima posesión de sus predios.

DIRECCION DE CONCERTACION SOCIAL Y PARTICIPACION SOCIAL.

RESPONSABLE LIC. JESUS HUMBERTO CANTU ACOSTA.

FECHA DE ACTUALIZACION 5 DE JULIO DEL 2010